I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002658 /2012

Cerrillos, 12 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8492/2012; el Memorándum Nº208/2012 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador"; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad que las Salas Cunas y Jardines Infantiles adscritas a este Municipio cuenten con dinero en efectivo para operaciones menores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por la suma de 15 U.T.M, a nombre de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador" doña **Carmen Fuentes Villalón**, para la compra de Materiales de Oficina, del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá efectuarse ante el Organismo respectivo.

2. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Fondos JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Jardín Infantil y Sala Cuna "El Mirador"
Página Web